

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 0077 de Septiembre 21 de 2023, expedido por el Alcalde (E) del Municipio Cartagena del Chairá - Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE COCINA E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** con código **BPIN 2023181500055**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de *“Transformando la Ruralidad Chairense”*, y el programa de *“Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos”* Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal *“El Cambio es Ahora – El Cambio lo Hacemos Todos 2020-2023”*.

En la MGA del proyecto se indicó que La deforestación sigue avanzando en el Caquetá, según los últimos reportes del IDEAM, Cartagena del Chairá, sigue siendo uno de los municipios más deforestados del país, según (Calderón., 2021), para el primer trimestre del 2020, la región amazónica representa el 68,38% y Caquetá representa el 14,82% del total de la deforestación nacional, evidenciado una alto impacto ambiental negativo para el país debido a sus grandes bondades ecológicas y paralelamente la irrupción abrupta frente al uso insostenible de los servicios ecosistémicos de los mismos.

En concordancia a lo anterior, en las zonas ambientales se presentan conflictos relacionados con la pérdida de cobertura vegetal de bosque primario consecuencia de la deforestación, deforestación causada por la necesidad de la población rural para cocinar sus alimentos diarios, debido a que la población rural del municipio actualmente cocina en los fogones de leña tradicionales.

Adicionalmente, es importante mencionar el impacto en la salud por el uso de combustibles sólidos para cocción, la información sobre los efectos en la salud y costos asociados con la contaminación de aire en interiores, en Colombia, hecho por el Departamento Nacional de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 10	

Planeación en el 2018, ascienden a 20,7 billones de pesos anuales, algo así como el 2,6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Eso sin contar las más de 13.000 muertes y los cerca de 98 millones de síntomas y enfermedades que se deben atender. De la cifra, la contaminación del aire exterior es responsable de las tres cuartas partes (75 por ciento), cerca de 15,5 billones de pesos (el 1,93 por ciento del PIB) asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de síntomas relacionados.

60% de la población rural, no cuenta con área de cocina digna en cada vivienda. Aproximadamente 2.000 familias rurales consumen leña para cocinar sus alimentos lo cual implica una demanda de 10.000 toneladas de leña anuales aproximado, que son responsables de la emisión de CO<sub>2</sub>.

El proyecto contempla la adecuación de un área de la cocina para la implementación e instalación de estufas ecoeficientes para familias rurales del municipio de Cartagena del Chairá.

Para el desarrollo del proyecto se contemplan las siguientes actividades:

1. Preliminares:

\*Localización y replanteo

2. Excavaciones y retiro de material sobrante:

\*Excavación manual material común para adecuación de losa contra piso

\*Retiro de material sobrante de excavación

3. Rellenos:

\*Relleno con material de sitio compactado

4. Concreto estructural:

\*Concreto f'c=21 mpa placa contrapiso e=0.08 m

\*Concreto f'c=21 mpa para dados de concreto

5. Acero estructural:

\*Malla electrosoldada 15x15x 4mm

6. Suministro y transporte estufa ecoeficiente 0,85 mt de alto x 1,20 de ancho x 0.60 fondo

7. Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la estufa ecoeficiente (manual, carta de beneficio y otros).

**2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 10

**“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA ADECUACION DEL AREA DE COCINA E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ CARTAGENA DEL CHAIRA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA ADECUACION DEL AREA DE COCINA E IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA</b>							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	No DE VIVIENDAS	VR PARCIAL	
<b>1,00</b>	<b>PRELIMINARES</b>						<b>\$ 486.288,00</b>
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	1,65	\$ 4.605,00	64		\$ 486.288,00
<b>2,00</b>	<b>EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE</b>						<b>\$ 1.432.252,80</b>
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMÚN PARA ADECUACIÓN DE LOSA CONTRA PISO	m3	0,30	\$ 39.600,00	64		\$ 752.716,80
2,02	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN	m3	0,39	\$ 27.500,00	64		\$ 679.536,00
<b>3,00</b>	<b>RELLENOS</b>						<b>\$ 290.219,01</b>
3,01	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO COMPACTADO	m3	0,12	\$ 39.092,00	64		\$ 290.219,01
<b>4,00</b>	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>						<b>\$ 26.977.654,27</b>
4,01	CONCRETO F'C=21 MPA PLACA CONTRAPISO E=0.08 M	m2	1,65	\$ 209.866,00	64		\$ 22.161.849,60
4,02	CONCRETO F'C=21 MPA PARA DADOS DE CONCRETO	m3	0,05	\$ 1.535.652,00	64		\$ 4.815.804,67
<b>5,00</b>	<b>ACERO ESTRUCTURAL</b>						<b>\$ 3.986.716,80</b>
5,01	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x 4mm	m2	1,65	\$ 37.753,00	64		\$ 3.986.716,80
<b>6,00</b>	<b>SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE ESTUFA ECOEFICIENTE 0,85 mt de alto x 1,20 de ancho x 0.60 fondo. Según especificaciones tecnicas.</b>						<b>\$ 562.196.544,00</b>
6,01	SUMINISTRO, INSTALACION Y TRANSPORTE ESTUFA ECOEFICIENTE 0,85 mt de alto x 1,20 de ancho x 0.60 fondo. Según especificaciones tecnicas.	Un	1,00	\$ 8.784.321,00	64		\$ 562.196.544,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							<b>\$ 595.369.674,88</b>
				ADMINISTRACION	24%		\$ 142.888.721,97
				IMPREVISTOS	1%		\$ 5.953.696,75
				UTILIDAD	5%		\$ 29.768.483,74
				SUBTOTAL AUI	30%		\$ 178.610.902,46
<b>VALOR SUBTOTAL</b>							<b>\$ 773.980.577,34</b>
<b>7,00</b>	<b>OTROS</b>						<b>\$ 57.362.443,00</b>
7,01	TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTUFA ECOEFICIENTE (MANUAL, CARTA DE BENEFICIO Y OTROS).	Un	1	\$ 28.328.000,00			\$ 28.328.000,00
7,02	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Un	1	\$ 29.034.443,48			\$ 29.034.443,00
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>							<b>\$ 831.343.020,34</b>

**Tipo de Contrato:**  
ORDEN DE OBRA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
 Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 10	

**Plazo de Ejecución:**

**TRES (03) MESES** contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Cartagena del Chairá - Caquetá.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

**3. Modo de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

**4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.**

El valor estimado del contrato será de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$831.343.020,34=)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 10

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia Gobernación del Valle de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 16423 del 02 de Octubre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

**5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 6 de 10

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
---	--------------------------------------	--	-------------	--

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

#### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, EL ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ – CAQUETÁ con NIT 800.095.754-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 8 de 10	

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de un (01) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519-1, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

## 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

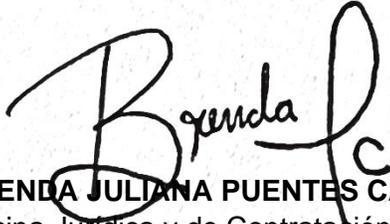
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 10

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 10 de 10	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA**  
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.  
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.